



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 02 OCT 2026

Expediente N° 19.207/2018.-

Resolución N° D-ORAN-501/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-369/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución se acepta la Renuncia Definitiva y dar por finalizadas sus funciones de la Lic. Mercedes Susana Macabate, D.N.I. N° 10.531.519, en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber accedido a Jubilatorio, a partir del 01 de noviembre de 2018.

Que, Dirección General de Administración informa que solamente se debe aceptar la renuncia del docente y no dar por finalizadas sus funciones; solicitando se modifique la resolución de referencia.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-369/2026, quedando de la siguiente manera:

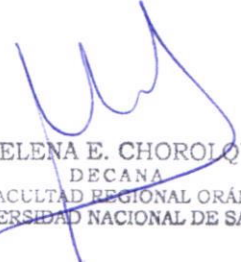
ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia Definitiva de la Lic. Mercedes Susana Macabate, D.N.I. N° 10.531.519, en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber accedido a Jubilatorio, a partir del 01 de noviembre de 2018, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias de la Salud y coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA